

CAPÍTULO 5

Pacto familiar por el buen uso de la tecnología



CONTENIDOS

- Cómo identificar señales de alerta.
- Prevención del ciberacoso.
- Prevención del *sexting*.
- Prevención del *grooming*.
- Prevención de trastornos alimenticios.
- Prevención del *ciber control* tecnológico.
- Marco legal: delito, derechos y deberes.

IDEAS CLAVE:

- No existe un **perfil** único **de cibervíctima**, pero entre los menores sí hay un claro sesgo: el género marca la diferencia. Ellas (las niñas y adolescentes) son en mayor medida la diana de la violencia *online*. En concreto, el 65% de las víctimas son mujeres. Amenazas, coacciones y agresiones de carácter sexual a través de medios *online* son los principales ataques que reciben.
- A pesar de todo, no podemos evitar o acabar con la violencia cibernética apagando el ordenador o el móvil. Es esencial no solo formar en un uso responsable y seguro de Internet, sino también establecer una adecuada **educación afectivo-sexual** como instrumento muy poderosos contra la violencia y ofrecer modelos sanos de convivencia entre iguales.
- Es fundamental que los menores sepan que pueden **confiar** en sus padres, familia, profesores, amigos, etcétera, para contarles sus problemas, que tengan claro que decirlo es un acto de valentía que no implicará consecuencias negativas.
- El **acoso escolar** ha crecido, pero sobre todo el que se practica de forma física y presencial. El bullying cara a cara es mucho más frecuente que el *online*, es más un problema social que tecnológico. Niños, niñas y adolescentes llevan mucho tiempo incorporados a un contexto en el que prevalece la falta de respeto y el desprecio a otros, a veces como protagonistas, otras como observadores, víctimas o victimarios.
- El **ciberbullying** es más virulento porque no tiene horarios, favorece la sensación de impunidad, protege el anonimato y rompe barreras físicas para hacerse omnipresente en el espacio virtual y perseguir a la víctima fuera de la escuela, hasta el propio dormitorio donde debería sentirse seguro y protegido. Sin interrupción, sin que sea visible, sin necesidad de levantar la voz, sin que exista contacto. Los medios *online* facilitan la intimidación e intensifican la experiencia de abuso. La agresión se amplifica y propaga sin puertas que lo contengan, 24 horas al día, los siete días de la semana.

IDEAS CLAVE:

- El **sexting** (sexteo) proviene de la unión de los términos ingleses *sex* (sexo) y *texting* (envío de mensajes de texto) y consiste en el envío de contenidos de carácter íntimo, erótico y sexual (fotos, vídeos o textos) a través de medios digitales (generalmente, teléfono móvil) que una persona manda de forma voluntaria y libre como parte de su actividad sexual (sin que nadie le obligue a ello), a un receptor con quien lo ha acordado previamente. No es un delito, pero es una actividad muy arriesgada que deriva fácilmente en violencia viral, humillación e infracciones de diverso tipo.
- En el inicio al *sexting* inciden varios **factores**, como la progresiva hipersexualización de la infancia: niños y niñas están viendo desde corta edad esa sexualidad a través de la televisión, videoclips, Internet y redes sociales. Reproducen poses y actitudes de adultos.
- El **grooming** es el acoso que un adulto ejerce sobre un menor con fines sexuales. La trampa se inicia cuando un adulto entabla contacto con el menor a través de redes sociales, aparentando generalmente ser alguien de su edad, para forjar una supuesta amistad. Se gana su confianza mediante engaños. Va conociendo sus gustos y confesiones íntimas.
- El **abuso en el tiempo** que los menores están conectados a Internet y redes sociales, así como el mal uso, son un motivo importante en el aumento del *grooming*, pero no el único. Influye también la falta de educación tecnológica, la escasa educación sexual (que los lleva a confiar en quien, aún desconocido, les habla de sexo) o la curiosidad, que provoca que caigan en la trampa.
- Naciones Unidas incluye las **conductas de control** como una de las formas de violencia de género, además de la física, sexual o psicológica. Controlar las amistades, los movimientos, los mensajes, los comentarios en los perfiles sociales, las relaciones, la forma de vestir, las aficiones, es más fácil e intenso a través del teléfono móvil, las aplicaciones y las redes sociales, más aún cuando se llega a exigir el acceso a las contraseñas y cuando se comienza a vigilar también si la pareja está conectada. En este comportamiento hay una sutil diferencia: ellos *cibercontrolan* más que ellas.

IDEAS CLAVE:

- Las redes sociales o las aplicaciones móviles no producen violencia de género por sí mismas, tan solo **reproducen las realidades sociales** en las que se insertan, en este caso, realidades muy desiguales entre chicas y chicos. Una chica o un chico cuyas relaciones offline, tanto de amistades como amorosas, sean sanas, difícilmente usará de manera machista sus redes sociales. Por el contrario, la adolescencia que tenga actitudes, pensamientos o valores machistas y que en su cotidianidad desarrolle relaciones de amistad y pareja no saludables, utilizará las redes sociales como un instrumento más para ejercer ese poder.
- Es imprescindible que seamos conscientes (y que así se lo traslademos a los menores) de que Internet y las redes sociales no son ni mucho menos un territorio sin ley. El entorno digital está sujeto a **derechos** que hay que proteger y respetar, y a **deberes** que se han de cumplir. También en el caso de la infancia y la adolescencia.
- Las **leyes y el ordenamiento jurídico** enuncian y protegen derechos, establecen deberes, sancionan el incumplimiento de las normas, regulan las relaciones y moldean la sociedad. Son capaces de impulsar transformaciones, estimular cambios y establecer el marco a través del cual las sociedades avanzan (o retroceden). Conocerlas y respetarlas, ser consciente de los derechos y de los deberes, es imprescindible. Pero igual o más importante es también asumir y ejercer la responsabilidad. Porque puede que las leyes cambien de un país a otro, pero los padres y madres seguirán teniendo la responsabilidad de educar a sus hijos y los niños, niñas y adolescentes deberán aplicar con responsabilidad lo aprendido y actuar de forma responsable. También, en todo lo relacionado con la tecnología digital, Internet, las redes sociales y los dispositivos electrónicos.
- Se trata, en definitiva, de **ejercer la responsabilidad**.